



ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL N° 8/2021

LUGAR : Vía Zoom.
DÍA : 25 de mayo 2021.
HORA : 11:00 hrs.
SESIÓN : Ordinaria
DIRIGE : Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso C.

PARTICIPAN: Gerente general, Carlos Molina Johnson
Jefa División de Operaciones, Pilar Toncio A.
Jefa Departamento de Canales de Servicio, Mariel Zamorano R.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Moisés Pinilla D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Luis Felipe Contreras A.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Héctor Ortega L.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Traub G.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Fica C.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Luis Villalon M.

NO PARTICIPAN: Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Oscar Villegas D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Jaime Bravo J.





DESARROLLO DE LA SESIÓN

En nombre de Dios y de la Patria el presidente del Cosoc da inicio la sesión a las 11:12 hrs de forma telemática, a través de la plataforma Zoom, debido al Estado de Excepción Constitucional instaurado en el país como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19.

La sesión es presidida por el Sr. Gustavo Basso Cancino en su calidad de presidente del Consejo.

El presidente del Consejo le otorga la palabra al Secretario Ejecutivo, para que de lectura a la tabla de la sesión.

La tabla es la siguiente:

1. Aprobar o rechazar las actas pendientes del Cosoc.
2. Plan de Fraternidad.
3. Varios.

El presidente Sr. Basso somete a votación la aprobación o rechazo de las actas pendientes del Cosoc.

Todas las actas se aprueban de forma unánime

El Presidente menciona que en la última sesión habían quedado materias pendientes, tal como consta en el acta N° 7. En primer lugar, establece que cumplió con el compromiso de notificar a la Confar de la posibilidad de reemplazar la Sra. Carmen Gloria Ceballos, debido a que ella había renunciado al Cosoc por problemas de salud, sin embargo, no ha tenido acuso de recibo por parte de la organización.

Además, agrega que otro punto que había quedado establecido en el acta N°7 era el envío de una carta al Ministro de Defensa Nacional consultando los motivos del por qué aún no se había designado a un Vicepresidente Ejecutivo de forma permanente. En dicho sentido, dice que le ha sido imposible hacerlo por el momento, pues no ha encontrado un medio para remitir la misiva.





El Presidente del Consejo le otorga la palabra al gerente general, Sr. Carlos Molina Johnson.

El Gerente General menciona que él puede ayudarlo con el mecanismo para comunicarse con el Ministro de Defensa.

El Presidente del otorga la palabra al consejero Sr. Moisés Pinilla.

El Sr. Pinilla comenta que le ha tomado conocimiento sobre quien ha asumido la presidencia de la Confar y, por ende, puede compartirle los antecedentes al presidente del Cosoc para que tome contacto.

El Presidente del Consejo agradece y da respuesta afirmativa sobre dicha materia.

El Sr. Pinilla agrega que también tiene un mecanismo para poder comunicarse con el Ministro de Defensa Nacional y lo pone a disposición del Presidente del Consejo.

El Presidente del Consejo le comenta que esa materia específica es mejor que la conversen con posterioridad.

El Gerente General solicita la palabra para mencionarle al presidente del Consejo que le parece que la mejor alternativa es que el envío de la misiva al Ministro de Defensa Nacional la articule con el consejero Sr. Pinilla y, por lo tanto, le cede la opción a él.

El Presidente manifiesta su acuerdo con lo planteado con el Sr. Molina Johnson y, además, le dice al consejero Sr. Pinilla que, tal como le había dicho antes, conversan con posterioridad para finar los detalles de la misiva.

El presidente Sr. Basso le consulta al Secretario Ejecutivo cual es el punto que debe discutirse según establece la tabla de la sesión.

El Secretario Ejecutivo menciona que, dado que se aprobaron las actas establecidas en el primer punto, debería darse la presentación y discusión del Plan de Fraternidad -ex Plan de Solidaridad- para que el Consejo apruebe sus lineamientos.

El presidente Sr. Basso inicia una breve introducción cronológica respecto al Plan de Fraternidad. Menciona que este comenzó a desarrollarse en los primeros instantes





en que el Consejo se constituyó, pues fue una idea impulsada por el consejero Sr. Carlos Traub.

La idea tenía como pilar fundamentalmente generar instancias de apoyo para los pensionados que se encontraban en una situación de desventaja por nivel de ingreso o por otras situaciones de corte social. Así, se elaboró un documento preliminar que se entregó a todos los consejeros y, además, al gerente general Sr. Molina Johnson. Dicho documento fue iterándose con el fin de que Capredena pudiese analizar la propuesta y adoptar acciones concretas.

En dicho sentido, el Presidente menciona que la última sesión del Consejo tuvo un hito fundamental para elaborar la propuesta definitiva del Plan de Fraternidad, pues el Gerente General comentó que no existían inconvenientes para que el Cosoc pudiese ir concretando reuniones con ciertas unidades de la institución, pero que para que ello pudiese materializarse era necesario que el Cosoc presentase formalmente su proposición.

El Presidente agrega que con razón de ello es que los consejeros se reunieron de forma ad-hoc para formular un documento que contuviese las ideas centrales del Plan de Fraternidad.

Así, la idea central de la sesión es que se someta a votación el documento final -con todas las observaciones de los consejeros ya recogidas- y se apruebe el envío del mismo al Vicepresidente Ejecutivo (S).

Agrega que bajo ese contexto le solicita encarecidamente al gerente general, Sr. Carlos Molina Johnson, que actúe como interlocutor y facilitador del Plan ante la vicepresidencia.

El Presidente ofrece la palabra antes de someter el documento a votación.

El consejero Sr. Moisés Pinilla sugiere incorporar al documento final, en el apartado referente a las normas que rigen el funcionamiento de Consejo, el Instructivo Presidencial N°7 referente a participación ciudadana.

Se aprueba la sugerencia del consejero Sr. Pinilla.





Toma la palabra el gerente general Sr. Carlos Molina Johnson para agradecer la solicitud del Sr. Basso de actuar como intermediario entre el Cosoc y la vicepresidencia. Sin embargo, menciona que le parece fundamental que la interacción se dé directamente entre el Consejo y la Vicepresidencia Ejecutiva. Además, agrega que debido a la constante interacción que los representantes institucionales tienen con el Consejo, solicitará que sean terceras personas revisen el documento definitivo del Plan de Fraternidad con el fin de tener la menor cantidad de sesgos posibles.

El Presidente concede la palabra al consejero Sr. Traub.

El Sr. Traub inicia su intervención mencionando que le alegra la posibilidad concreta de poder impulsar la implementación del Plan de Fraternidad. Además, agrega que al ser iniciadores del primer Cosoc de Capredena pueden ser perdonable ciertos errores que se cometan, pero, a su vez, también se tiene mucho espacio para impulsar acciones desde la sociedad civil para poder ayudar a todos los usuarios de la institución más necesitados. Espera que el Plan puede tener éxito y, así, se pueden ir incorporando paulatinamente más personas dentro de los beneficiados.

De igual forma, menciona que debido al contexto social que se está desarrollando en el país en torno a las demandas sociales y la redacción de una nueva constitución, Capredena debe tener un fuerte vínculo con sus beneficiarios, pues deben defenderse mutuamente ante cualquier situación que pueda afectar a alguna de las partes.

Ahora bien, volviendo específicamente al Plan, agrega que le parece fundamental que en una primera etapa éste se concentre en ayudar a las aproximadamente 3.000 personas que están pensionadas por un monto igual o inferior a los 140.000 pesos, aún cuando esta ayuda no sea necesariamente monetaria. A modo de ejemplo, alude a la posibilidad de que estas personas cuenten con un ejecutivo o asistente social de Capredena con que puedan tener un contacto directo y, así, tengan menos trabas para acceder a beneficios que les corresponderían por su situación. Esta idea nace a partir de comprender que los usuarios de la institución son personas de la tercera edad y, en consecuencia, aún cuando Capredena cuente con sistemas informáticos de diversa índole a ellos les cuesta acceder por estos medios, pues algunos no tienen acceso a internet, correo o WhatsApp.





Entiende que ello puede implicar costos adicionales a la institución, probables cambios de atribuciones o de funciones por parte del personal y, por ende, son cuestiones que se tendrán que estudiar de manera conjunta con Capredena para evaluar su viabilidad.

Así, reitera la idea de que, independiente de las decisiones que se adopten o las medidas que se implementen, esto funcione como un punto de partida donde pueden funcionar los futuros Consejeros de la Sociedad Civil que sean electos una vez finalice el periodo del Consejo actual, pues el foco debe estar siempre en un trabajo conjunto entre la sociedad civil y Capredena para poder ir en ayuda de las personas que más lo necesitan.

El presidente Sr. Basso retoma la palabra para realizar un resumen de los objetivos que busca alcanzar el Cosoc con el documento que se le enviará al Vicepresidente Ejecutivo (S) y, además, el resumen algunas cuestiones de carácter formal. El resumen es el siguiente:

1. El documento, a pesar de los posibles errores que pueda contener, está elaborado para ir en ayuda de los usuarios más necesitados de Capredena.
2. El Consejo entiende que el documento puede incluir peticiones que involucren modificaciones presupuestarias y/o legales y, por ende, se comprenderá si algunos de los lineamientos no se pueden cumplir.
3. Se incluirá dentro del documento, apartado normativo, el instructivo presidencial N° 7, tal como solicitó el consejero Sr. Moisés Pinilla.
4. El Presidente del Consejo firmará el documento que se enviará al Vicepresidente Ejecutivo (S) de Capredena en representación de todos los consejeros.
5. El documento será enviado al Vicepresidente Ejecutivo (S) dentro de la semana en curso.

El presidente Sr. Gustavo Basso somete a votación los lineamientos antes expuestos.

El Consejo da su aprobación de forma unánime.

Se pasa al tercer punto de la tabla. Este punto contempla una presentación por parte del gerente general de Capredena, Sr. Carlos Molina Johnson.





El Gerente General comienza su exposición mencionando que la presentación que están viendo los consejeros en sus computadores se ha preparado especialmente para resolver algunas dudas que habían surgido en la sesión anterior respecto de los plazos para el pago de la primera pensión, sugerencias y/o reclamos efectuados a Capredena y, finalmente, los montos y distribución de las ayudas sociales que la institución ha emprendido desde el inicio de la pandemia.

En primer lugar, expone el proceso del pago de la primera pensión. Menciona que este se inicia con el expediente que las instituciones de las FF.AA envían a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA) para, posteriormente, esta última remitir los antecedentes a la Contraloría General de la República (CGR) para toma de razón. Luego la CGR remite nuevamente el expediente a la SS.FF.AA con la toma de razón ya efectuada y, finalmente, la SS.FF.AA envía la documentación a Capredena para que de curso al pago de la primera pensión.

Los tiempos promedio de cada uno de los tramites son los siguientes: 1) 97 días en la CGR para toma de razón; 2) 45 días en la SS.FF.AA para la revisión de los antecedentes de la resolución formalizada; 3) 12 días para el envío de la documentación a Capredena; y 4) 16 días para el ingreso del documento que acredita el cese de pago del sueldo de la persona que ingresa a retiro.

El Sr. Molina Johnson consulta si algún miembro del Consejo quiere preguntar algo en particular sobre la primera parte de la exposición.

El presidente Sr. Basso toma la palabra para preguntar si dicha información se ha discutido con las distintas partes involucradas con el fin de disminuir la cantidad de días que se tramita el pago de la primera pensión.

El Gerente General responde de manera afirmativa y, de hecho, está en constante revisión por parte del Consejo Directivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. Además, agrega que la SS.FF.AA esta en efectuando constantes reuniones con al CGR.

Resuelta la duda del Sr. Basso, el Gerente General menciona que, como se puede observar mediante la información expuesta, Capredena es el eslabón que tarda menos tiempo en materializar el trámite que le corresponde.





Ahora bien, respecto al tiempo que el trámite demora en la CGR, menciona que la tardanza se da por un motivo de revisión acuciosa de los antecedentes por parte de la entidad contralora, pues debido a irregularidades que se produjeron en Dipreca años atrás, los tiempos no son tan acotados como solían serlo.

El Presidente del Cosoc consulta, teniendo presente que ningún miembro del Cosoc pertenece a Dipreca, si las faltas cometidas por esta entidad también pudiesen haber sido cometidas por las instituciones de las FF.AA.

El Gerente General responde que ninguna de las faltas cometidas por Dipreca ha sido cometidas por parte de las FF.AA.

Con motivo de lo anterior, el Gerente agrega que recientemente la CGR realizó una auditoria a Capredena y que ésta última pasó sin ningún tipo de problemas las revisiones efectuadas por el órgano contralor.

El consejero Sr. Fica recuerda que en la sesión anterior se había hablado de que el pago de la primera pensión o montepío, según sea el caso, estaba tardando prácticamente un año y por los números expuestos sería cerca 7-8 meses.

El Gerente General responde que el trámite que está tardando aproximadamente un año es el pago de desahucios. Ahora bien, reitera que los números expuestos reflejan promedios, independiente que efectivamente pueden existir casos que tarde casi un año, pero también hay otros que tarde 4-5 meses.

El presidente Sr. Basso consulta qué si pudiese existir alguna responsabilidad de los requirentes en la tardanza.

El gerente Sr. Molina Johnson responde que requirente no tiene ninguna responsabilidad, pues todos los actos del proceso son a nivel exclusivamente institucionales.

El consejero Sr. Fica consulta si existe la posibilidad de conocer qué tipo de errores o falencias existen en las instituciones que componen las FF.AA en el proceso.

El Gerente General menciona que Capredena no conoce cuales son los errores en el proceso, pues su rol es pagar la pensión una vez que todos los antecedentes ya han sido oficializados. En consecuencia, agrega que los errores que comenten las





instituciones de las FF.AA sólo los conoce la Caja porque los pensionados se los transmiten a los funcionarios de ésta última.

El presidente Sr. Basso consulta si las instituciones de las FF.AA reconocen que cometen errores o si simplemente tratan la tramitación de los expedientes como un mero hecho burocrático.

El Gerente General responde que las instituciones de las FF.AA efectivamente reconocen si han cometido o no algún error en el proceso de tramitación, sin embargo, añade que ese hecho no es demasiado relevante, pues el perjuicio ya fue generado contra la persona que ingresa a retiro.

El consejero Sr. Pinilla consulta si no es posible que se genere una lista de chequeo que sea remitida a las instituciones de las FF.AA con el fin de evitar errores recurrentes.

El Gerente General reitera que él no puede responder a dicha consulta, pues la Caja no conoce esos errores, los conoce a través de las personas que relatan situaciones que vivieron a través del proceso. En consecuencia, no puede generar una lista de chequeo sobre la base elementos que son desconocidos para Capredena.

El consejero Sr. Pinilla consulta si existe la posibilidad de efectuar una reunión con funcionarios de las SS.FF.AA para consultarles respecto del proceso que ellos hacen.

El Sr. Molina Johnson responde que el proceso que la SS.FF.AA efectúa gira en torno a la revisión de los expedientes emanados por las instituciones de las FF.AA y, una vez revisados, enviarlos a la CGR. Ahora bien, menciona que él no tiene problema en tomar contacto con el Jefe de la División de Asuntos Institucionales del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de remita un listado de cuantas situaciones que puedan inducir a un error se dan en el proceso.

El presidente Sr. Basso se muestra de acuerdo con lo mencionado por el Gerente General en relación a la petición de remisión de listado por parte del Jefe de la División de Asuntos Institucionales del Ministerio de Defensa Nacional y, además, agrega que con ese insumo el Cosoc Capredena podría formular una instancia de encuentro con el Cosoc del Ministerio de Defensa Nacional para buscar algún mecanismo de solución de los eventuales errores que se detecten.





El Presidente además agrega que le parece fundamental que estas temáticas se pueden seguir conversando en la forma que se ha hecho en la sesión en curso, pues son la instancia ideal para ir derribando prejuicios, dudas y consultas que pueden existir entre los pensionados y, así, ir generando caminos de solución.

El Gerente General menciona que con miras a profundizar lo mencionado por el Sr. Basso, él podría buscar gestionar una reunión directamente con el Jefe de la División de Asuntos Institucionales del Ministerio de Defensa Nacional con tal de que el Cosoc de Capredena reciba la información de primera fuente y, en consecuencia, también pueda resolver eventuales dudas que se generen en dicha instancias.

El Consejo acoge de forma unánime la propuesta del Gerente General.

El Sr. Molina Johnson retoma la exposición en el apartado de reclamos, consultas, felicitaciones y/o sugerencias, cuestión que había sido preguntada por el Consejo tanto a nivel de Cuenta Pública Participativa, como en la sesión anterior. En tal sentido, menciona que el 88,4% de los ingresos de este apartado -desde inicio de año hasta la fecha- corresponde a consultas de diversa índole, tanto del área de pensiones, de salud, trámites de cargas familiar, etc. El 0,4% del total corresponde a felicitaciones. El subapartado sugerencias corresponde al 2,3% del total. Finalmente, el ítem reclamos corresponden al 8,9% del total.

El presidente Sr. Basso consulta si los reclamos se computan de forma individual o si a una persona se le pueden imputar varios reclamos de manera simultánea y, por ende, solo contaría como un reclamo en este último caso.

El Sr. Molina Johnson responde que se computan como cantidad de reclamos y, por tanto, una persona puede realizar varios reclamos, consultas, felicitaciones y/o sugerencias, los cuales se contabilizan de manera desagregada. Sin embargo, comenta que dicha situación no ocurre de manera muy frecuente.

Continúa la exposición diciendo que la mayor parte de los reclamos se da porque no llega la papeleta de pago de la pensión, sin embargo, esta situación no sería culpa ni de Capredena ni del Banco Estado, sino que es un problema de Correos de Chile. Ahora bien, dice que aun así no se le puede imputar toda la responsabilidad a esta última entidad, pues muchas veces los pensionados cambian domicilio y no le avisan





a Capredena y, en consecuencia, las papeletas siguen llegando al domicilio del cual se tiene registro. En dicho sentido, solicita a los consejeros que a través de los círculos de pensionados insten a sus socios a mantener actualizados sus datos con tal de que situaciones como la antes descrita no se repitan.

El presidente Sr. Basso comenta que lamentablemente la situación que describe el Gerente General también ocurre en las asociaciones de personal en retiro.

El Sr. Molina Johnson retoma la palabra para decir que aun cuando dichos reclamos ocurren, suceden en una magnitud muy baja, pues solo se han ingresado 51 reclamos sobre un universo de 105.000 pensiones.

El Gerente General agrega que otro reclamo recurrente se da por el pago de desahucios o de la primera pensión y, en dicho sentido, se responde de la misma forma como se le ha expuesto al Consejo.

El Presidente consulta respecto al sub-ítem "Orientación Legal", pues computa dos reclamos, si hay un abogado especialmente para resolver dichas dudas.

El Gerente General responde que no hay un abogado destinado especialmente a tal efecto, pero que Capredena pone a disposición de los usuarios un abogado para que los asesore respecto de beneficios que entrega la institución.

El consejero Sr. Fica consulta si tales reclamos son exclusivamente de la oficina OIRS o si están los distintos canales de forma agregada.

El Gerente responde que efectivamente están todos los canales de forma agregada, o sea, presenciales, telefónicos y electrónicos.

El consejero Sr. Pinilla solicita la palabra para instar al Consejo que busque la forma de agendar una reunión con el director de la División de Organizaciones Sociales (D.O.S) con el fin de proponerle que se genere una política pública para que las personas que participan en organizaciones sociales actualicen sus datos, tanto a nivel de sus organizaciones, como a nivel de servicios públicos, pues según sabe el problema que se relató está bastante extendido.





El presidente Sr. Basso menciona que le parece una idea interesante la propuesta por el consejero Sr. Pinilla y, en dicho sentido, le comenta que conversen la materia para generar una propuesta más acabada.

El Gerente General comenta que la siguiente sección de la exposición tratará sobre los apoyos que Capredena ha otorgado a los adultos mayores durante la pandemia. Menciona que la especificidad de tal información sólo podrá ser enviada a contar del 27 de mayo, pues debe presentarse primero ante el Consejo Directivo de Capredena. Por tanto, su exposición se está siendo posible gracias a la conformidad que dio el Vicepresidente Ejecutivo (S) entendiendo que la periodicidad con la que sesiona el Cosoc es mensual.

Uno de los primeros datos que salta a la vista -menciona el Gerente- es que la mayor parte de los beneficiados son mujeres correspondientes 17.566 personas, mientras que los hombres corresponden a 13.009 beneficiados. El total de beneficiados es de 30.575. Estos beneficios se han entregado a través del fondo de asistencia social con un gasto que asciende a \$1.840 millones de pesos.

El Presidente consulta a través de qué proceso la Caja evalúa la situación social de las personas beneficiadas.

EL gerente Sr. Molina Johnson comenta que ello se realiza a través del sistema de asistencia social, un departamento radicado en la División de Operaciones especialmente destinado a ello.

El Presidente consulta si dicho departamento tiene efectivamente la capacidad de poder cubrir todos los casos.

El Sr. Molina Johnson comenta que la capacidad es limitada debido a la distribución de asistentes sociales a través del país. Comenta que si bien es cierto Capredena cuenta con una red presente en la mayor parte del territorio, no se encuentra en todas las ciudades, ni en todas las comunas.

El consejero Sr. Pinilla consulta si el sistema de Capredena conversa con el Registro Social de Hogares, o sea, si sirve que los pensionados y montepiadas lo tengan al día.





El Gerente General comenta que efectivamente el Registro Social de Hogares se utiliza en la institución. Agrega que, de hecho, la situación ideal sería que lo tuviera todo el mundo. Sin embargo, cuando Capredena ha hecho campañas con dicho fin, se ha podido constatar que las personas son reacias a entregar información.

El presidente Sr. Basso comenta que él precisamente es uno de los que no está siempre llano a entregar información, pues hay ocasiones en que no se sabe a quién se le está entregando efectivamente la información y, en consecuencia, entiende que las personas sean reticentes.

Ahora bien, respecto a la consulta el Presidente pregunta que si -dado que la red de asistentes sociales de Capredena no abarca la totalidad del territorio nacional- qué mecanismos utiliza la institución para suplir dicha falta de información.

El Gerente General responde que se utiliza como base la información que envía la persona que busca optar al beneficio y ello se cruza con información que tiene Capredena, como por ejemplo el monto de la pensión que perciben.

El presidente Sr. Basso consulta como se materializa específicamente el ítem referente al gasto en ropa.

El Gerente General responde que el beneficio es la entrega de una tarjeta que puede utilizarse de forma exclusiva para hacer compras en elementos de vestuario. La elección del tipo de prenda es de parte del beneficiado. Sin embargo, señala que de todas formas esa asignación es de las menos comunes.

Añade que, si el Consejo así lo requiere, en una próxima reunión se puede detallar cada uno de los ítems de forma más específica.

El presidente Sr. Baso consulta si los dineros destinados a estas ayudas funcionan como un subsidio.

El Gerente General responde de manera afirmativa.

El consejero Sr. Fica consulta cómo influyen los descuentos que hace la institución en el bajo alcance líquido de los pensionados, hasta que monto pueden ascender esos descuentos.





El Gerente General menciona que existe una norma de carácter legal que establece que los descuentos podrán ascender hasta el 50% de los ingresos y, además, existe una resolución interna de Capredena que establece distintos segmentos de descuentos máximos que pueden efectuar. Ahora bien, señala que aun así existen personas que pueden tener pensión con monto cero, pues tienen más de un préstamo relacionado, retenciones judiciales, etc.

El consejero Sr. Contreras pregunta en qué medida influyen los préstamos de salud para los descuentos, teniendo en consideración los altos costos que tienen las enfermedades graves.

El Gerente General responde que los descuentos vinculados por los préstamos de salud también tienen un limitante establecidos en la normativa antes señalada. Ahora bien, menciona que existen pensionados que están en sistema de salud Isapres, Fonasa, el sistema de salud que tiene cada una de las instituciones de las FF.AA y el propio sistema de Capredena. Así, menciona que los descuentos que tiene que hacer Capredena es por los distintos sistemas.

El Gerente menciona que de todas formas les hará llegar la resolución, pues es mucho más explicativa y detallada, por ende, será mejor para la comprensión del proceso de descuento.

El consejero Sr. Pinilla comenta que quizás Capredena podría hacer un convenio con algunas universidades en pos de cubrir la dotación de asistentes sociales a nivel nacional.

El Gerente General responde que Capredena efectivamente a suscrito los convenios que describe el Sr. Pinilla, sin embargo, la ley establece ciertas limitaciones a las instituciones públicas para realizarlos, pues existe un número específico de estudiantes que pueden abordar dicha tarea. Ahora bien, recalca que siempre que se ha tenido la posibilidad ello se ha hecho.

El Gerente General comenta que habiendo entregado la presente información finaliza su presentación.

El presidente Sr. Basso ofrece la palabra por si algún consejero quiere realizar alguna consulta al Sr. Molina Johnson.





No se realizan más consultas.

El Presidente le otorga la palabra al Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo solicita a los señores consejeros que puedan hacer llegarle la información relativa a la norma bajo la cual se constituyeron sus respectivas organizaciones, pues la D.O.S está pidiendo algunas actualizaciones a nivel nacional.

El Consejo entrega su conformidad de forma unánime.

El Gerente General solicita que el Presidente le pueda dar la palabra a la representante institucional Sra. Pilar Toncio -Jefa de la División de Operaciones- con el fin de que pueda aclarar ciertos detalles de la presentación.

La Sra. Toncio comienza mencionando que las ayudas que está entregando Capredena son diversas. Ahora bien, señala que los lugares donde la institución no cuenta asistentes sociales se han abierto nuevas líneas de atención. En dicho sentido, señala que WhatsApp y el call center de Capredena han sido una gran herramienta para colaborar con dicho fin. Además, añade que, dentro del programa de beneficios, se debe tener en cuenta que hay un segmento que renueva beneficios que ya se estaban entregando el año anterior, los que son siempre evaluados.

Destaca el año pasado (2020) se ocuparon fondos no utilizados debido a la pandemia para financiar bonos a personas con las personas más bajas. Destaca que se entregó un bono único de \$40.000 a 1.170 personas. Todas esas personas tenían pensiones bajo la Pensión Básica Solidaria y eran mayores de 80 años. Da a conocer que se busca entregar nuevamente el bono que se comentaba con anterioridad en el año en curso o, en su defecto, lo más similar posible.

La Sra. Toncio menciona que existen 3.630 personas que están bajo la Pensión Básica Solidaria y que todas las ayudas que puedan realizarse, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, estarán enfocadas primeramente en dicho grupo.

El presidente Sr. Basso agradece los puntos expresados por la Sra. Toncio y, además, destaca que el Plan Fraternidad que el Consejo ha venido formulando encajará de forma perfecta con las acciones que ya emprende Capredena, estima que funcionaran en absoluto complemento.





El Presidente agrega que el 24 de mayo vio con detenimiento la Cuenta Pública Participativa y lamenta que el Vicepresidente Ejecutivo (S) no haya saludado al Cosoc. En dicho sentido, menciona que la Cuenta Pública Participativa del año 2020 fue diferentes, pues el Vicepresidente Ejecutivo de la época le pidió que mencionará unas palabras y, por tanto, los hizo más partícipes.

Finaliza mencionando que dentro de la semana en curso enviará la estructura definitiva del Plan Fraternidad para poder hacer envío de éste al Vicepresidente Ejecutivo (S) y se de curso a su discusión en los canales institucionales.

La sesión finaliza a las 12:12 hrs.

SESION CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

N° 08 / 2021

25/Mayo/2021

Mauricio García Cuello
Vicepresidente Ejecutivo (S)

Gustavo Eugenio Basso Cancino
Presidente Consejo De La Sociedad Civil

Moisés Osvaldo Pinilla Díaz
Vicepresidente Consejo De La Sociedad Civil

Luis Eduardo Villalón Maban





Héctor Eduardo Ortega López

Luis Felipe Contreras Acuña

Jaime Arturo Bravo Jara

Carlos Roberto Traub Gainsborg

Carlos Guillermo Fica Cisternas

Oscar Patricio Villegas Díaz

Gabriel Foncea Puelle

Secretario Ejecutivo

Representantes Institucionales

Carlos Molina Johnson





Gerente General

Pilar Tencio Arcos
Jefe División Operaciones

.....

Mariel Zamorano Ramírez
Jefa Departamento de Canales de Servicio

.....

